

# STEPV FIRMA EL ACUERDO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS

La Mesa Sectorial de 19 de noviembre ha cerrado definitivamente el acuerdo de gestión de las bolsas de profesorado interino. Recordemos que STEPV no firmó el documento del 30 de abril, que sustituía al de 1993, entre otras cosas **porque no garantizaba la extensión de la restricción provincial a todas las bolsas y no se aplicaba hasta el 1 de septiembre de 2011**. Este hecho provocó que el acuerdo de 1993 continuara en vigor hasta que no se presentara la correspondiente denuncia por alguna de las partes y se pudiera negociar nuevamente. De este modo, STEPV y AFID no renunciaban a la posibilidad de introducir mejoras porque el acuerdo quedaba abierto a una nueva negociación.

---

**STEPV y AFID han luchado hasta el último momento para introducir más mejoras**

El anuncio de la denuncia del acuerdo se hizo –con carácter de urgencia– el 11 de noviembre por el resto de sindicatos, con lo que se volvía a abrir la negociación. El día 15 –inicio de la campaña electoral– la Conselleria comunicaba oficialmente a STEPV la denuncia y la modificación del calendario de negociación, en el cual aparecían los días 17 y 19 de noviembre para negociar el nuevo acuerdo.

---

**La urgencia en la negociación obedecía a interés electoral**

STEPV se congratulaba de la oportunidad de volver a negociar el acuerdo, **aunque criticaba la urgencia (reducida a 3 días) y la coincidencia con la campaña electoral**, que podía imposibilitar la llegada de acuerdos más amplios por hacerse en un momento de confrontación sindical.

A pesar de ello, STEPV hizo una nueva propuesta de mejora en relación al aumento de las garantías de extensión del derecho a la restricción provincial en todas las bolsas. En todo caso, en aquellas bolsas que presentaran dificultades para garantizar que todas las vacantes se cubrieran, el Sindicato planteaba el estudio de fórmulas que garantizaban esta provisión. La administración y el resto de sindicatos se negaron a introducir ninguna modificación.

Aun así, en la Mesa, el Director G. de Personal aclaró que la restricción de provincia era perfectamente posible, con la única limitación de que se cubran todas las vacantes y sustituciones en cualquier especialidad, coincidiendo con la posición del sindicato. En este sentido, el director general ha dado una muestra de esta voluntad inequívoca cuando ha repartido dos borradores de instrucciones, para la adjudicación de puestos de trabajo semanales de este curso y para el próximo, respondiendo así a una demanda sindical. Además, ha pre-

---

**Conselleria ha presentado nuevos documentos sobre la gestión semanal de las bolsas y sobre la organización de la restricción provincial**

sentado dos informes sobre el proceso para solicitar la restricción provincial que permita a la mayor parte de profesorado interino trabajar más cerca de su residencia.

---

**Los recortes en educación exigen poner por delante la unidad de los sindicatos**

Por otra parte, el Sindicato ha analizado las repercusiones de los recortes en educación, las que afectan a todo el profesorado y las que lo hacen de manera especial sobre el profesorado interino, como las de plazas y la denuncia del acuerdo de plantillas de secundaria y FP. La nueva situación ha pesado mucho en la decisión de firmar el acuerdo por parte de STEPV, que ha sido ratificada en las asambleas convocadas el día 18. Hay que tener en cuenta que los sindicatos hemos hecho frente a estos recortes de manera unitaria, una condición que, sin duda, hay que preservar por que la lucha debe continuar. En este sentido, cinco sindicatos unidos pueden defender mejor al profesorado interino, tanto en la Mesa Sectorial como en la Comisión de Seguimiento. Una vez más, **el Sindicato antepone la defensa de los intereses del profesorado interino a la estrategia de confrontación sindical**.

---

**La presencia de STEPV en la comisión de seguimiento dará más garantías**

Pero, además, que STEPV forme parte de la Comisión de Seguimiento es una garantía para el profesorado interino de que continuaremos defendiendo sus intereses y presionando para mejorar sus condiciones laborales. Lamentablemente, la intención expresa de otros sindicatos para que se convocara la mesa en plena campaña electoral contando que STEPV quedaría fuera del acuerdo, dice a las claras que a algunos actúan más para sacar réditos electorales.

---

**El documento de 30 de abril establecía que la referencia provincial entre en vigor en 2011**

Asimismo, STEPV lamenta que algunos sindicatos continúen liando al profesorado interino informando que el desbarajuste de las adjudicaciones del presente curso –provocada en gran parte por los recortes y por el carácter telemático– y de la inexistencia de la restricción provincial es por culpa de la no firma de STEPV cuando la Disposición Transitoria del acuerdo de 30 de abril establecía que *"Se aplaza la entrada en vigor del punto 2 del Artículo 5... en lo referente a la referencia provincial, hasta el 1 de septiembre de 2011"*. Falsando la realidad no se defiende al profesorado interino.

STEPV se compromete, como siempre ha hecho, a defender los intereses del profesorado interino de manera unitaria-o en solitario si es necesario- y no utilizar el colectivo en función de intereses electorales.

**ENTRE TODOS Y TODAS LO VAMOS A CONSEGUIR**